República de Colombia
Rama judicial

Juzgado Segundo Civil del Circuito
Fusagasugá - Cundinamarca, veinticuatro (24) de agosto dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Declarativo – Verbal de Resolución de Contrato
Radicado: 252903103002-**2018-00460**-00

Visto el memorial que antecede, el despacho **reconoce personería** adjetiva, al abogado LUIS FERNANDO GARCIA MAHECHA, identificado con la cédula de ciudadanía número 11.374.860 de Fusagasugá y portador de la Tarjeta Profesional número 38.733 del Consejo Superior de la Judicatura, como mandatario del demandante Efrén Cárdenas Rojas, en los términos y para los efectos del mandato a él conferido.

De otra parte, frente a la petición de continuar con el proceso, en consideración a que el demandado no cumplió con el pacto realizado entre las partes y que originó la suspensión del proceso, el despacho, atendiendo que la petición es procedente, **reanuda el proceso** y se tiene por presentado el paz y salvo con el apoderado anterior.

Notifíquese.

RENÉ OCTAVIO BARROSO ACEVEDO
JUEZ

Auto notificado en estado electrónico del 25.ago.2023